

COMPONENTES:

D. José Miguel Sempere Ortells, Catedrático en Medicina de la Universidad de Alicante, (propuesto por la Secretaría Dirección General de Ciencia e investigación de la Generalitat Valenciana).

D. Domingo Orozco Beltrán, Vicerrector de Planificación y Responsabilidad Social de la Universidad Miguel Hernández.

D. Cesar de Haro Castellá, Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (propuesto por la Familia Sols).

D. Francisco José Iborra Rodríguez, Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Centro Nacional de Biotecnología (propuesto por el Ayuntamiento)

D. Félix Gutiérrez Rodero, Premiado a la Mejor Labor Investigadora en la XIX Convocatoria "ex aequo".

D. Andrés Moya Simarro, Premiado a la Mejor Labor Investigadora en la XIX Convocatoria "ex aequo".

D. José V. Castell Ripoll, Premiado a la Mejor Labor Investigadora en la XIX Convocatoria "ex aequo".

D. Angel Luis Barco Guerrero, Premiado al Mejor Trabajo Científico en la XIX Convocatoria "ex aequo".

• **3.7.-** El fallo de la Comisión Científica será inapelable y no recurrible. Si la Comisión considerase que la labor científica de los trabajos presentados no reúne los méritos suficientes para ser galardonado, ésta podrá declarar desierta la concesión del premio. El fallo del jurado se dará a conocer dentro de los cuarenta días siguientes al término de la convocatoria, en un acto que se realizará en el Ilmo. Ayuntamiento de Sax. El haber sido ganador en alguna de las convocatorias anteriores será causa de exclusión de la concesión de los Premios Alberto Sols.

• **3.8.-** En caso de que el Premio se declarase desierto, la dotación económica se acumulará para la siguiente convocatoria. En el caso de que el premio sea otorgado "ex aequo" se repartirá el importe del mismo, a partes iguales.

• **3.9.-** La entrega del Premio se llevará a cabo en la Villa de Sax, en la fecha que se hará pública al comunicar el fallo de la Comisión Científica.

• **3.10.-** La correspondencia sobre el Premio debe remitirse por correo electrónico a la dirección premiosalbertosols@sax.es con indicación en el asunto de la modalidad del premio al que se opta. El Ayuntamiento de Sax acusará recibo de la presentación de la candidatura. En el supuesto de no recibir tal acuse en el plazo de cinco días hábiles, el interesado deberá ponerse en contacto con el Ayuntamiento.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Innovació,
Universitats, Ciència
i Societat Digital



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

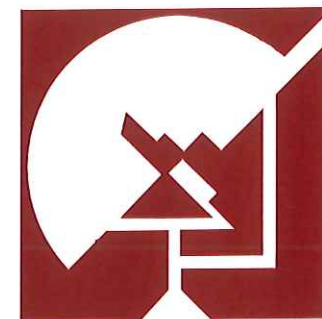


Ayuntamiento de Sax

XX

CONVOCATORIA
PREMIOS
"Alberto Sols"

Sax, 2024



*Al mejor trabajo científico
en las Ciencias de la Salud*

*A la mejor labor investigadora
en las Ciencias de la Salud*

El Ilmo. Ayuntamiento de Sax, en colaboración con la Generalitat Valenciana, la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, la Universidad de Alicante y la Universidad Miguel Hernández de Elche, patrocina la convocatoria de los Premios de Investigación en el Área de las Ciencias de la Salud "Alberto Sols" con el fin de reconocer y estimular la dedicación científica y la labor investigadora en el marco de las Ciencias de la Salud en la Comunidad Valenciana.

BASES DEL PREMIO «ALBERTO SOLS» 2024 A LA MEJOR LABOR INVESTIGADORA

1. CONVOCATORIA

Se convoca concurso para la adjudicación del Premio "ALBERTO SOLS" a la mejor labor investigadora en las Ciencias de la Salud en dos modalidades: a) Investigación básica y b) Investigación clínica.

2. DOTACIÓN

La labor investigadora que resulte seleccionada será premiada con **VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00 euros)**.

3. NORMAS

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes:

- **3.1.-** Se podrán presentar todos aquellos científicos que hayan desarrollado su labor en el campo de las Ciencias de la Salud.
- **3.2.-** Son condiciones necesarias de los candidatos estar relacionados de alguna manera con la Comunidad Valenciana, en razón de nacimiento, residencia o de la labor científica desarrollada en la misma, de todo lo cual deberán aportar documento acreditativo.
- **3.3.-** Las propuestas de los candidatos deberán presentarse por una institución pública o privada relacionada con las Ciencias de la Salud. La propuesta se acompañará de una memoria en la que consten los méritos y circunstancias especiales que concurren en el investigador que se proponga y su contribución al conocimiento generado en el campo, y un Curriculum Vitae normalizado (formato FECYT o similar), que incluya al menos los siguientes apartados:
 - Código ORCID
 - Publicaciones incluyendo factor de impacto de la revista y lugar que ocupa el solicitante en la autoría, así como si es autor de preferencia.
 - Ponencias invitadas en congresos de sociedades científicas
 - Recursos obtenidos, tanto competitivos como no competitivos, públicos y/o privados.
 - Actividad formadora de nuevos investigadores, dirección de tesis doctorales, creación de equipos de investigación, liderazgo.
 - Transferencia. Patentes. Creación de spin-off. Actividades de divulgación de la investigación. Innovación. Impacto social.Asimismo, se indicará claramente a que modalidad se presenta el candidato (básica o aplicada).
- **3.4.-** Los currículos y demás documentación serán remitidos en ejemplar único al ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAX (Alicante), conforme a la base 3.10.
- **3.5.-** El plazo de recepción de las propuestas debidamente documentadas finalizará el día 22 de octubre de 2024.

• **3.6.-** El premio será otorgado por una Comisión Científica que estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Excmo. y Magnífico Sr. **D. Juan Mora Pastor**, Excmo. Vicerrector de Investigación de la Universidad de Alicante.
SECRETARIA: **Francisca I. Soler Pomares**, Secretaria General del Ilmo. Ayuntamiento de Sax.

COMPONENTES:

D. José Miguel Sempere Ortells, Catedrático en Medicina de la Universidad de Alicante, (propuesto por la Secretaría Dirección General de Ciencia e investigación de la Generalitat Valenciana).

D. Domingo Orozco Beltrán, Vicerrector de Planificación y Responsabilidad Social de la Universidad Miguel Hernández.

D. Cesar de Haro Castellá, Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (propuesto por la Familia Sols).

D. Francisco José Iborra Rodríguez, Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Centro Nacional de Biotecnología (propuesto por el Ayuntamiento)

D. Félix Gutiérrez Rodero, Premiado a la Mejor Labor Investigadora en la XIX Convocatoria "ex aequo".

D. Andrés Moya Simarro, Premiado a la Mejor Labor Investigadora en la XIX Convocatoria "ex aequo".

D. José V. Castell Ripoll, Premiado a la Mejor Labor Investigadora en la XIX Convocatoria "ex aequo".

D. Angel Luis Barco Guerrero, Premiado al Mejor Trabajo Científico en la XIX Convocatoria "ex aequo".

• **3.7.-** El fallo de la Comisión Científica será inapelable y no recurrible. Si la Comisión considerase que la labor científica de los candidatos no reúne los méritos suficientes para ser galardonada, ésta podrá declarar desierta la concesión del premio. El fallo de la Comisión se dará a conocer dentro de los cuarenta días siguientes al término de la convocatoria, en un acto que se realizará en el Ilmo. Ayuntamiento de Sax. El haber sido ganador en alguna de las convocatorias anteriores será causa de exclusión de la concesión de los Premios Alberto Sols.

• **3.8.-** En caso de que el Premio se declarase desierto, la dotación económica se acumulará para la siguiente convocatoria. En el caso de que el premio sea otorgado "ex aequo", dentro de la misma modalidad, se repartirá el importe del mismo, a partes iguales.

• **3.9.-** La entrega del Premio se llevará a cabo en la Villa de Sax, en la fecha que se hará pública al comunicar el fallo de la Comisión Científica.

• **3.10.-** La correspondencia sobre el Premio debe remitirse por correo electrónico a la dirección premiosalbertosols@sax.es, con indicación en el asunto de la modalidad del premio al que se opta. El Ayuntamiento de Sax acusará recibo de la presentación de la candidatura. En el supuesto de no recibir tal acuse en el plazo de cinco días hábiles, el interesado deberá ponerse en contacto con el Ayuntamiento.

BASES DEL PREMIO «ALBERTO SOLS» 2024 AL MEJOR TRABAJO CIENTÍFICO

1. CONVOCATORIA

Se convoca concurso para la adjudicación del Premio "ALBERTO SOLS" al mejor trabajo científico.

2. DOTACIÓN

El trabajo científico que resulte seleccionado será premiado con **OCHO MIL EUROS (8.000,00 euros)**.

3. NORMAS

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes:

- **3.1.-** Los trabajos sobre temas relativos a las Ciencias de la Salud podrán ser individuales o de equipo. En el segundo caso, el trabajo será presentado por el investigador de referencia en nombre del equipo. Una misma persona no podrá presentar más de un trabajo, ya sea individualmente o como integrante de un equipo. En el caso de que se trate de un trabajo realizado por varias personas, deberá constar la autorización de todos los autores. El trabajo deberá ir acompañado de una memoria explicativa de su relevancia y contribución al conocimiento generado en el campo y de un Curriculum Vitae normalizado (formato FECYT o similar) del solicitante.
- **3.2.-** Son condiciones necesarias que el trabajo que se presente haya sido publicado en las anualidades 2022 ó 2023 y haya sido realizado en una Universidad o Centro de Investigación de la Comunidad Valenciana, tanto público como privado.
- **3.3.-** Los trabajos propuestos deberán ser avalados por una o varias Instituciones públicas o privadas relacionadas con las Ciencias de la Salud.
- **3.4.-** Los currículos y demás documentación serán remitidos en ejemplar único al ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAX (Alicante), conforme a la base 3.10.
- **3.5.-** El plazo de recepción de las propuestas debidamente documentadas finalizará el día 22 de octubre de 2024.
- **3.6.-** El premio será otorgado por una Comisión Científica que estará compuesta por los siguientes miembros:
 - PRESIDENTE: Excmo. y Magnífico Sr. **D. Juan Mora Pastor**, Excmo Vicerrector de Investigación de la Universidad de Alicante.
 - SECRETARIA: **Francisca I. Soler Pomares**, Secretaria General del Ilmo. Ayuntamiento de Sax.